

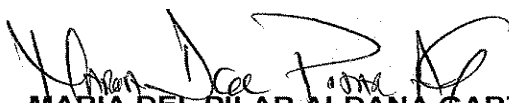
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Semilla de Vida identificada con Nit. No. 900055984-3, certifico que para el año 2019:

- Los excedentes no se distribuyeron ni reembolsaron bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni hubo con ellos disolución ni liquidación.
- La entidad desarrollo una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Se presentó la declaración de Renta del año gravable. Para el presente año no se ha presentado; dado que aún no se han vencido los plazos que tiene plazo para hacerlo según el calendario de la DIAN.

Dado en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Marzo de 2020,

Atentamente,


MARIA DEL PILAR ALDANA GARZON
CC No. 51.950.918 de Bogotá,
Representante Legal

FUNDACION SEMILLA DE VIDA